



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 065-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 28 de Febrero del 2022

### EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

#### VISTOS;

- i) El Informe N°210-2022/JHSR/SGIDT-MDPN, de fecha 25 de Febrero del 2022.

#### CONSIDERANDO;

Que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad del artículo del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972

Que mediante CONTRATO N°059-2021-MDPN de fecha 15/11/2021 el Ing. Raul Angel Yauri Miguel, suscribe el Contrato para la Elaboración del Expediente: "MANTENIMIENTO DEL CENTRO RECREACIONAL CULTURAL EL DIRIGENTE VECINAL EN EL A.H. LOS LAURELES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA".

Que mediante Expediente N°07020-2021 de fecha 21/12/2021 el Ing. Raul Angel Yauri Miguel, realiza la entrega del Expediente: "MANTENIMIENTO DEL CENTRO RECREACIONAL CULTURAL EL DIRIGENTE VECINAL EN EL A.H. LOS LAURELES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA" para el trámite de aprobación correspondiente.

Que mediante NOTIFICACIÓN N° 002-2022/ SGIDT-MDPN de fecha 20/01/2022 la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial remite al consultor del Servicio: "MANTENIMIENTO DEL CENTRO RECREACIONAL CULTURAL EL DIRIGENTE VECINAL EN EL A.H. LOS LAURELES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA", las observaciones.

Que, mediante Carta N°010-2022-RAYM/IC(Expediente N°7020-2021 de fecha 10/02/2022) el Ing. Raul Angel Yauri Miguel, remite el levantamiento de observaciones del: "MANTENIMIENTO DEL CENTRO RECREACIONAL CULTURAL EL DIRIGENTE VECINAL EN EL A.H. LOS LAURELES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA"

Que, mediante INFORME N°210-2022/JHSR/SGIDT-MDPN de fecha 25 de Febrero del 2022, la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Entidad Municipal, manifiesta que, habiéndose realizada la evaluación del Expediente, solicita aprobar el Servicio: "MANTENIMIENTO DEL CENTRO RECREACIONAL CULTURAL EL DIRIGENTE VECINAL EN EL A.H. LOS LAURELES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA"

#### Desagregado:

Costo Directo	:	S/.	306,597.28
Gastos Generales (5%)	:	S/.	15,329.86
Utilidad (5%)	:	S/.	15,329.86
Sub Total		S/.	337,257.00
IGV		S/.	60,706.26
<b>Ejecución del Servicio</b>		S/.	<b>397,963.26</b>
Supervisión del Servicio		S/.	15,000.00
Expediente		S/.	11,507.30
<b>Monto Total del Servicio</b>		S/.	<b>424,470.56</b>

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Monto Total para el Servicio de Mantenimiento por S/. 424,470.56 (Cuatrocientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Setenta con 56 /100 Soles).

Modalidad : Contrata  
Plazo de ejecución : 60 días calendarios

Que es política institucional de este gobierno local, impulsada por la actual gestión gubernamental, impulsar una cultura cívica de mantenimiento, limpieza, conservación, y mejora del ornato local de conformidad a lo establecido por el numeral 16 del Artículo 82° y el Artículo 93° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.



**SE RESUELVE;**

**Artículo Primero.- APROBAR,** el Expediente del servicio: “MANTENIMIENTO DEL CENTRO RECREACIONAL CULTURAL EL DIRIGENTE VECINAL EN EL A.H. LOS LAURELES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA”, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo y normas vigentes sobre la materia.

**Artículo Segundo.- ASIGNAR,** al Expediente del servicio: “MANTENIMIENTO DEL CENTRO RECREACIONAL CULTURAL EL DIRIGENTE VECINAL EN EL A.H. LOS LAURELES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA”, el monto ascendente a **S/. 424,470.56 (Cuatrocientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Setenta con 56 /100 Soles)**, según detalle:

Costo Directo	S/.	306,597.28
Gastos Generales (5%)	S/.	15,329.86
Utilidad (5%)	S/.	15,329.86
Sub Total	S/.	337,257.00
IGV	S/.	60,706.26
<b>Ejecución del Servicio</b>	<b>S/.</b>	<b>397,963.26</b>
Supervisión del Servicio	S/.	15,000.00
Expediente	S/.	11,507.30
<b>Monto Total del Servicio</b>	<b>S/.</b>	<b>424,470.56</b>

Modalidad : Contrata  
Plazo de ejecución : 60 días calendarios

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR,** la presente Resolución Sub Gerencia de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Entidad Municipal para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Abg. Edilberto Castro Robles  
GERENCIA MUNICIPAL  
RES 038-2021 MDPN

